



CERTIFICADO N° 5 /2021

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Arica y Parinacota que suscribe, certifica que en la II Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Arica y Parinacota, celebrada el día lunes 18 de enero de 2021, **se acuerda por mayoría del cuerpo colegiado, a requerimiento del Consejo Gary Tapia Castro, oficiar a la Contraloría Regional de Arica y Parinacota para que ésta se pronuncie si existe repercusión legal y/o administrativa al no dar cumplimiento el órgano ejecutivo del Gobierno Regional de Arica y Parinacota a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 24 que Aprueba el Reglamento que fija los procedimientos y requerimientos de información para asignar los recursos del Presupuesto de Inversión Regional. Al mismo tiempo, describe directrices, prioridades y condiciones en que debe ejecutarse el Presupuesto Regional de acuerdo con marcos o ítems presupuestarios. Dicho precepto normativo, emanado de la SUBDERE, dispone: “El gobernador regional, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de la Ley de Presupuestos del Sector Público respectiva, someterá al conocimiento del consejo regional, la propuesta de distribución del presupuesto de inversión regional”.**

Conforme lo anterior, el Sr. Intendente tenía como plazo último enviar los antecedentes al Consejo Regional el día 31 de enero pasado, siendo recepcionados estos recién con fecha 13 de enero del año en curso, toda vez que la Ley de Presupuesto fue publicada en el Diario Oficial el día 16 de diciembre.

Se deja constancia que de los 14 Consejeros Regionales asistentes, se registraron los siguientes votos de aprobación: CLAUDIO PATRICIO ACUÑA LE-BLANC, ZENON VICENTE ALARCON RODRIGUEZ, ALEJANDRO ESTEBAN DIAZ CARVAJAL, JORGE ELIAS GREGORIO DIAZ IBARRA, CARLOS ENRIQUE FERRY CAMPODONICO, CLAUDIO ALBERTO HUERTA VALENZUELA, JOSE GUSTAVO LEE RODRIGUEZ, SERGIO ROLANDO LOPEZ VILLAZON, MARIO ENRIQUE LUZA ESPINOZA, GREGORIO MARIO MENDOZA CHURA, GARY JEFF TAPIA CASTRO y XIMENA VERONICA VALCARCE BECERRA. Se registra el voto de no aprobación del Consejero JOSE PEDRO BARBOZA BARRIOS. Se registra la abstención del Consejero LUCIO RAFAEL CONDORI ALAVE.

Conforme, Arica 18 de enero de 2021

RODRIGO IGNACIO DONOSO OLAVE
ABOGADO
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

